



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de los 150 Pueblos para el 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....21.000,00	Gastos de personal193.255,87
Transferencias corrientes.....5.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .120.974,13
Ingresos patrimoniales.....719.000,00	Gastos financieros200,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias corrientes382.570,00
Transferencias de capital10.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....800.000,00	Inversiones reales58.000,00
	TOTAL GASTOS.....755.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Funcionarios de carrera*

1.- *Habilitación Estatal Secretario Interventor (Grupo A).*

1 Secretario-Interventor Grupo A-1.

2.- *Administración Especial Agentes medioambientales (Grupo C).*

3 Agentes Medioambientales Grupo C-1.

b) *Personal laboral auxiliar administrativo-Funcionarización*

1 Auxiliar Administrativo Laboral

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Soria, 9 de enero de 2014.– El Presidente, Miguel Bonilla Cornejo.